



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| CLASE DE PROCESO: | ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO |
| DEMANDANTE: | GABRIEL BARRERA BUSTOS |
| DEMANDADO: | MARÍA ALEJANDRA BARRERA DULCEY |
| RADICACIÓN: | 2020-00487 |
| ASUNTO: | DESIGNA NUEVO CURADOR |

Teniendo cuenta que la curadora designada en auto del 3 de junio de 2022, manifestó la imposibilidad de aceptar el cargo, por cuanto es la abogada de la Fundación Servicio Jurídico popular, asimismo que tiene a su cargo más de 50 procesos, más de 5 amparos de pobreza, y en este momento se encuentra en licencia de Maternidad; se hace necesario designar a otro auxiliar de la justicia para que se desempeñe como curador Ad-Litem de la joven MARÍA ALEJANDRA BARRERA DULCEY.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM de la joven MARÍA ALEJANDRA BARRERA DULCEY, a la Dra. YINNETH MOLINA GALINDO, quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia que reposa en este Despacho Judicial. De conformidad con lo normado por el artículo 56 del C.G.P.

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE su designación mediante TELEGRAMA.

TERCERO: Se dispone señalar como gastos de Curaduría la suma de **UN (1) SMLMV**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

| |
|---|
| <p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 1 de julio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 27 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p> |
|---|